



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de equipos e implementos de campo para la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.

III. META DEL POI VINCULADO

Actividad: 5006321 Vigilancia y control en el acceso y aprovechamiento del bosque y sus recursos forestales.

AOI00150300797: Inspecciones oculares de especies cites declaradas en planes de manejo forestal.

IV. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipos e implementos de campo necesarios para la realización de inspecciones oculares de especies incluidas en los apéndices de la CITES, a cargo de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DCGPFFS), a nivel nacional.

V. CARACTERISTICAS TECNICAS

Los bienes deben contar con las siguientes especificaciones técnicas para su adquisición:

5.1. Carpa

Cantidad	:	Veinticuatro (24) unidades
Material	:	Tela liviana y resistente, con impermeabilidad de 3000mm, costuras selladas. Cubretecho: Poliéster 190T / 75D Piso: Polyester Oxford 210D Carpa inferior: Polyester 190T Varillas: de aluminio Peso: 3 kilogramos aproximadamente. Extras: Faldón Capacidad: 02 personas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Imagen referencial



5.2. Pantalón táctico de ripstop

Cantidad	:	Treinta y seis (36) unidades																		
Características generale y especificaciones técnicas.	:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pantalón tipo cargo (táctico) ▪ Composición de la Tela: 100%poliamida, impermeable, Filamentos Nailon Y Filamento Elastómero, Rip Stop respirable, fino, ▪ Resistente al agua y al viento. ▪ Con Protección UV. ▪ Para Uso, temperaturas ó en climas más templados. ▪ Tiene 2 Bolsillos Superior delantero Oblicuos con cierre. ▪ 2 bolsillos Laterales Modelo Cargo cerrado con Velcro. ▪ 2 bolsillos traseros con Cierre y Tapa ▪ Pantalón Desmontable se convierte el short ▪ Con cierre de Nylon ▪ Color: Verde oscuro, gris o similares <p>Tallas Solicitadas</p> <table border="1" data-bbox="719 1395 1343 1563"> <thead> <tr> <th colspan="5">CUADRO DE TALLAS</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">TIPO</th> <th colspan="3">TALLAS</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pantalón táctico</td> <td>12</td> <td>20</td> <td>4</td> <td>36</td> </tr> </tbody> </table>	CUADRO DE TALLAS					TIPO	TALLAS			TOTAL	S	M	L	Pantalón táctico	12	20	4	36
CUADRO DE TALLAS																				
TIPO	TALLAS			TOTAL																
	S	M	L																	
Pantalón táctico	12	20	4	36																

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Imagen referencial



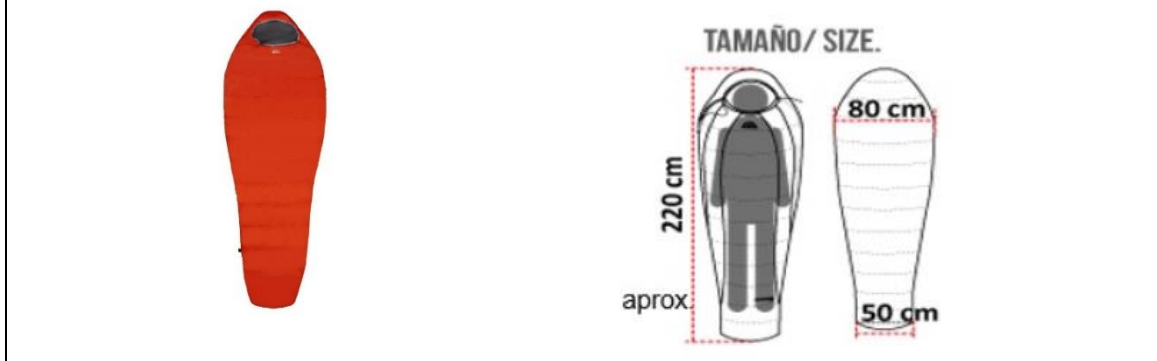
5.3. Sleeping (bolsa para dormir) – para trabajo de campo

Cantidad	:	Veinticuatro (24) unidades
Material	:	<ul style="list-style-type: none"> • Peso: Hasta 1kg • Material: Poliéster • Relleno: Duck down 80/20 • Temperatura Confort: 5°C • Temperatura Límite: 1°C • Temperatura Extrema: 15°C • Dimensiones: 220 x 80 x 10 cm • Dimensiones empaquetado: 32 x 18 x 18 cm
Otras características	:	<ul style="list-style-type: none"> • Comodidad y ligereza. • Aislamiento natural. • Máxima aislación térmica. • Recuperación del volumen. • Diseño compacto.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Imagen referencial



Nota: Para la presentación de ofertas el Postor deberá presentar la Ficha Técnica de los productos ofertados, los mismos que deberán contener cada una de las características descritas en los párrafos anteriores. Asimismo, la Ficha Técnica deberá estar en idioma español y/o en traducción simple al idioma español.

VI. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES.

NO APLICA

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACION

NO APLICA

VIII. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación del producto, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes que forman parte de la adquisición de la presente contratación, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los mismos, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Una garantía mínima de un (01) año, contados a partir del día siguiente del ingreso de los bienes al almacén central del SERFOR.

TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACION: El SERFOR podrá obtener previa solicitud el reemplazo de los bienes, en caso de determinarse defectos de diseño y/o fabricación. El plazo que se otorgará por este concepto no podrá exceder los cinco (5) días hábiles, contabilizados a partir de la comunicación formal por parte de la Entidad. El reemplazo no generará ningún costo a la ENTIDAD.

IX. MUESTRAS NO APLICA

X. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA

XI. DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

▪ Ser Persona natural o jurídica dedicada al rubro de contratación
▪ Experiencia, deberá acreditar como mínimo tres (03) contrataciones en ventas de bienes o similares al objeto de la convocatoria.
▪ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habido y habilitado
▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
▪ No tener impedimento para contratar con el Estado conforme al Art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR DE ENTREGA: El bien será entregado en las instalaciones del almacén central del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR sede central 6to piso, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, urb. Orrantía, Magdalena del Mar-Lima 17.

Al momento de la entrega, el Contratista deberá presentar la garantía de los bienes en original, comprometiéndose a brindar la garantía bajo las condiciones señaladas en el numeral VIII de las Especificaciones Técnicas.

PLAZO: La entrega se realizará en un plazo total máximo de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente notificación de orden de compra.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

De existir observaciones, el SERFOR las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días hábiles.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará al 100% en un pago único, luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el responsable del área de Almacén.
- Copia de carta de garantía entregada en el almacén
- Comprobante de pago (factura)
- Copia de las Especificaciones Técnicas
- Copia de la Orden de Compra
- Conformidad que será otorgada de acuerdo con el numeral XIII

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco (5) días hábiles.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida de los productos y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los Art. 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y, el incumplimiento de algunos de los mismos será pasible de aplicar el Art. 10 de la presente Ley.

XVI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de compra y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F X plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XVIII. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

XIX. RESOLUCION DE ORDEN O DE CONTRATO

La entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifique las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XXI. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXII. GARANTÍA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago. Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.